

Términos y Condiciones

Concurso para una entrada gratis al curso internacional ISO 2700: 2022 "Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad"

PRIMERO: El objeto de este reglamento (en adelante, el "Reglamento") es establecer los términos y condiciones del concurso denominado "Entrada gratis al curso internacional ISO 2700: 2022 "Seguridad de la Información, ciberseguridad y protección de la privacidad"" (en adelante, la "Entrada"), el cual tiene un valor de \$260.00. En este sorteo, incentivamos a los agremiados del Colegio de Profesionales en Informática y Computación (en adelante, colegiados) a participar en el concurso de una entrada gratis que el Ente Costarricense de Acreditación (ECA) dio de cortesía.

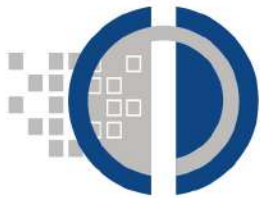
SEGUNDO: En el concurso participan exclusivamente los agremiados del CPIC que se encuentren al día con sus pagos. Los participantes de este Concurso entienden, conocen y aceptan las condiciones, restricciones y limitaciones del presente Reglamento.

Si una persona no se adhiere o no demostrase su voluntad de aceptar estas condiciones, el CPIC no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio.

Este beneficio tampoco aplica para aquellos agremiados que se encuentren morosos ni a terceros, profesionales o no, que no estén afiliados al Colegio y al día en sus obligaciones, tanto al momento de presentar su propuesta, como al momento de entrega del premio, en caso de resultar ganador.

TERCERO: Para participar el colegiado debe completar el formulario que estará disponible en el boletín informativo y las redes sociales del Colegio antes del 11 de junio de 2023 a las 12:59 p.m.

CUARTO: El o la ganador(a) del concurso serán anunciados por el CPIC el 12 de junio de 2023 a través del boletín informativo. El Colegio no realizará notificaciones personales al ganador.



CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

El premio es indivisible, intransferible y no negociable, y de ninguna manera podrá ser entregado en dinero en efectivo u otro medio equivalente.

El o la colegiado(a) ganador expresamente autoriza al CPIC para utilizar su nombre, número de cédula, imágenes personales y voz para dar a conocer al cuerpo de agremiados, por los medios usuales de comunicación utilizados por el CPIC, el resultado y la entrega del premio, sin recibir ningún tipo de compensación por ello.

QUINTO: El CPIC es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este documento. El o la ganador(a) del premio será responsable del uso y disfrute que se le dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del CPIC por otros gastos incurridos para participar en la promoción, o para hacer efectivo los premios o para disfrutarlo.

SEXTO: El CPIC se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los Intereses de los participantes.

SÉTIMO: Para más información y consultas, los interesados pueden llamar a 2225-670.

OCTAVO: La versión vigente de este Reglamento se encuentra publicada en el sitio web oficial del CPIC www.cpic.or.cr